

APRUEBA AUMENTO DE PLAZO DE LA LICITACION PÚBLICA QUE INDICA.

DECRETO EX. N° **1332**

MELIPILLA,

24 ABR. 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto Ex. N° 323, de fecha 27 de enero de 2015, que Adjudica Licitación Privada "Mejorando la Calidad de Vida de Nuestros Adultos Mayores Melipillanos – Ampliación, Acondicionamiento y Habilitación de la Sede Comunitaria Dr. Francisco Boris Soler";
- b) El Contrato "Mejorando la Calidad de Vida de Nuestros Adultos Mayores Melipillanos – Ampliación, Acondicionamiento y Habilitación de la Sede Comunitaria Dr. Francisco Boris Soler", suscrito con fecha 02 de febrero de 2015;
- c) El Decreto Ex. N° 462, de fecha 05 de febrero de 2015, que Aprueba Contrato que Indica;
- d) El Decreto Ex. N° 526, de fecha 10 de febrero de 2015, que Designa Inspector Técnico de Obra (I.T.O.) a Funcionario que Indica;
- e) El Decreto Ex. N° 1005, de fecha 25 de marzo de 2015, que Ordena Paralización de Obras en Forma Parcial que Indica;
- f) El Ordinario N° 061, de fecha 23 de abril de 2015, de la Directora de Obras Municipales;
- g) Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, del año 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, un Aumento de Plazo de la Licitación Pública "Mejorando la Calidad de Vida de Nuestros Adultos Mayores Melipillanos – Ampliación Acondicionamiento y Habilitación de la Sede Comunitaria Dr. Francisco Boris Soler", adjudicada al oferente Constructora e Inversiones Zahe Limitada, RUT N° [REDACTED] representada por don Marco Antonio Herrada Meza, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] 7, ingeniero civil industrial, ambos domiciliados en Fuenzalida N° 877, Comuna de Melipilla, en la cantidad de 20 días corridos. Las razones del aumento de plazo son las siguientes:

1. La obra fue paralizada parcialmente por 30 días, con fecha 25 de marzo de 2015, por problemas expuestos en ordinario N° 038, de fecha 24 de marzo de 2015, de la Dirección de Obras Municipales a Alcaldía, lo cual generó el Decreto Ex. N° 1005, de fecha 25 de marzo de 2015, por el concepto de "paralización de obras". La obra finalizaba originalmente el día 27 de marzo de 2015, es decir quedaron 2 días de plazo para culminar la obra.
2. El problema que generó la paralización de obras se ha resuelto parcialmente, ya que el tema factibilidad y el ingreso de expediente para obtener el permiso de edificación, encuentra en trámite y con observaciones (informadas a arquitecto patrocinante el día 22 de abril de 2015, según lo informado verbalmente por la arquitecto revisor), que requieren que el proyecto se acoja al artículo N° 122, de la Ley General de Urbanismo y Construcción, y para esto se requiere realizar un convenio e inscribir las notas al margen en el Conservador de Bienes Raíces. Recién con la tramitación indicada se estará en condiciones de otorgar el permiso de edificación de la obra.
3. Por lo expuesto los 20 días corridos considerados en la tramitación de la gestión indicada no son de responsabilidad de la empresa contratista, y estos comenzarán a regir para culminar la obra, a partir del día 27 de abril de 2015 (fecha en que termina la paralización de obras), y finalizarán el día 17 de mayo de 2015

2.- La Dirección de Asesoría Jurídica redactará la respectiva modificación del contrato de acuerdo a las bases que rigen esta licitación, exigiendo las nuevas boletas de garantía.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- SECPLA
- Tesorería Municipal
- Abastecimiento
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA